

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
RECOLETA**

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
16
FECHA
13 MAR. 2015
ROL S.I.
6647-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 993/15
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 780 de fecha 10.06.2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplaza en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino Héroe Manuel Jesús Silva

N° 482 Lote N° 1 manzana H - 1 localidad o loteo Villa Héroes de la Concepción
(URBANO O RURAL) sector ---

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>
Aurelia Nuñez Gutierrez	
<small>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</small>	<small>R.U.T.</small>

<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO</small>	<small>R.U.T.</small>

<small>NOMBRE DEL ARQUITECTO</small>	<small>R.U.T.</small>
Evelyn Valenzuela Rodriguez	
<small>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</small>	<small>R.U.T.</small>

<small>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR</small>	<small>R.U.T.</small>
Evelyn Valenzuela Rodriguez	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)			1,5	% \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			50	% (-) \$
TOTAL A PAGAR				% (-) \$
GIRO INGRESO MUNICIPAL				\$
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA	
		Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se autoriza la ampliación del segundo piso de 25,01 m2, totalizando 108,67m2 construidos, en un predio de 162 m2. se adjunta un presupuesto que asciende a \$7.003.474,04 pesos.-
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4.- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- El presente permiso se acoge al Decreto Exento N° 327 de fecha 28.01.2015 donde se indica la Exención de pago de Derechos Municipales de proyectos del Comité de Ampliación de Mejoramiento del Entorno Casa Nueva Unidad Vecinal N° 5.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/kgp_09.03.2015